



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000010

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002467

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 1 de abril del 2010, que contiene el aumento de capital suscrito; la fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1784 de 17 de junio de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0403 de 16 de junio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

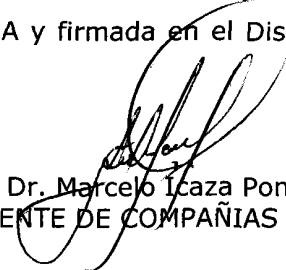
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 2.400,00 a USD \$ 102.400,00; la fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S. A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

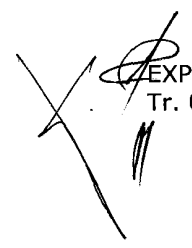
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio de 2010

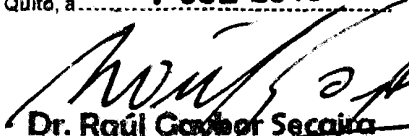

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 8125
Tr. 01.1.10.000389

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2115
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

1 JUL 2010


Dr. Raúl Cayula Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

